



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2020-00252-00**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído que resolvió el incidente de nulidad impetrado en cuaderno separado, se dispone:

En primer lugar, téngase en cuenta que en este asunto está vencido término del traslado de la demandada **ANA ROSA VEGA DE VILLAMIL**, sin que la contestara o formulara medios exceptivos.

De otra parte, feneció el término del emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Emplazados a los **HEREDEROS INDETERMINADOS de TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA**, en silencio. Así las cosas, procede continuar con el trámite procedural correspondiente y para ello, se designará curador *ad litem* que los represente, para tal fin se nombra al abogado **MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.475.083 y, portador de la Tarjeta Profesional N° 96.684 del Consejo Superior de la Judicatura. (*tomado del proceso 2023-00480*).

Se le recuerda al profesional del derecho, que el cargo es de obligatoria aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Notifíquesele en legal forma en el correo electrónico [manuelabogado@outlook.com](mailto:manuelabogado@outlook.com), para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse en nombre de sus representados.

Si bien el artículo 48 numeral 7º del C.G.P., es enfático y claro en señalar que el cargo es de carácter obligatorio y gratuito. Este despacho se permite sugerir como gastos de curaduría la suma de **\$500.000,00**, rubro que constituye un incentivo para realizar la notificación por ese modo y poder continuar con el desarrollo del proceso, con la advertencia de que, en caso de pago, no será objeto de inclusión en las costas, ni en caso de no darse, pueda cobrarse ejecutivamente por el auxiliar de la justicia, esto es, sin mérito ejecutivo del rubro sugerido.

Notifíquese,



The image shows a handwritten signature in black ink. The signature appears to read "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS" followed by "JUEZ" underneath. The signature is fluid and has a distinct style, with some loops and variations in thickness.

Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 157 del 23-nov-2023

Gss

( )